

Resolución N° 1132
Lanús 21 SEP 2018

Visto el Concurso de Precios N°139/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 302-98 cuya apertura se realizó el 03 de Septiembre de 2018 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 135, 136 y 137 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

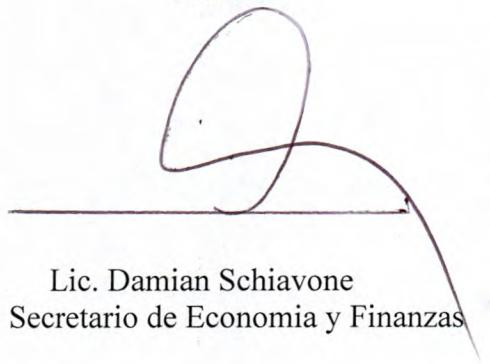
RESUELVE

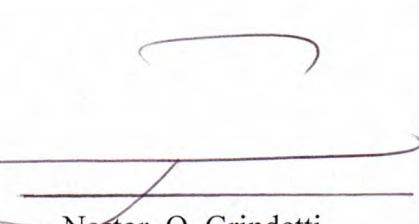
1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 139/2018 cuya apertura se realizó el 03 de Septiembre de 2018 a las 13:00 horas por la **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE IMPRENTA**.

2º) Adjudíquese a la firma **PARADA OBIOL ARTES GRAFICAS S.R.L.** con domicilio en la calle Cochabamba N° 344 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. la adquisición de 2.000 (dos mil) unidades de cuadernillos para colorear, 3.000 (tres mil) unidades de trípticos, 2.500 (dos mil quinientas) unidades de señaladores, 3.000 (tres mil) unidades de folletos, 14.020 (catorce mil veinte) unidades de vinilos, 4 (cuatro) unidades stickers, 5.000 (cinco mil) unidades de flyer y 300 (trescientas) unidades de tarjetas, en la suma total de PESOS doscientos cincuenta y un mil quinientos (\$251.500) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 141.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.


Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

5611

1000